



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0015-2014-GORE-ICA/GRINF

Ica, 17 ENE. 2014



Visto el Informe N° 019-2014-SGSL y demás documentos que se anexan a la presente Liquidación Financiera N° 001-2014-GORE-ICA-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato de Servicio de Consultoría N° 023-2011-GORE-ICA de fecha 27.Abr.2011, por la suma de **S/. 10.557.25** (Diez mil quinientos cincuenta y siete y 25/100 Nuevos Soles), se contrató a **CHRISTIAN MENDOZA ARNAO**, para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: 2.113627 Construcción de Módulo de Wawa Wasi Comunal en el Sector Sebastián Barranca del Distrito de Santiago – Ica, Componente: 2.005102 Construcción de Módulo; Obra: **“Construcción de Módulo de Wawa Wasi Comunal en el Sector Sebastián Barranca del Distrito de Santiago – Ica”**; Meta: Construcción de Módulo Básico Típico de Wawa Wasi de 96.23 m2, Construcción de Cerco Perimétrico de 37.00 ml.; Modalidad: Contrata Sistema de Suma Alzada; Presupuesto Total: **S/. 231.449.59** (Doscientos treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y nueve y 59/100 Nuevos Soles), aprobándose el Expediente Técnico a través de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0319-2011-GORE-ICA/GRINF de fecha 29.Dic.2011, y su actualización a través de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0141-2012-GORE-ICA/GRINF de fecha 15.Ago.2012.



Que, del Proceso de Selección por Adjudicación Directa Selectiva N° 0061-2012-GORE-ICA, el Comité Especial Permanente otorgó la Buena Pro la Empresa **GARMEN CONTRATISTAS GENERALES S.C.R.L.**, suscribiéndose el Contrato de Ejecución de Obra N° 034-2012-GORE-ICA, en fecha 08.Nov.2012, para la Ejecución de la Obra: **“Construcción de Módulo de Wawa Wasi Comunal en el Sector Sebastián Barranca del Distrito de Santiago – Ica”**, por un plazo de ejecución de 60 días calendario y por el monto de **S/. 198.305.97** (Ciento noventa y ocho mil trescientos cinco y 97/100 Nuevos Soles), incluido IGV, importe que a la Liquidación del Contrato varía por efectos de Reajustes de la Fórmula Polinómica, a la suma de **S/. 199.389.23** (Ciento noventa y nueve mil trescientos ochenta y nueve y 23/100 Nuevos Soles).



Que, mediante Contrato de Consultoría N° 063-2012-GORE-ICA de fecha 13.Dic.2012, se contrató a todo costo, incluido impuestos, al **Ing. CAMIL MALDONADO ALMANZA**, para la Supervisión de Ejecución de la obra materia de la



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0015-2014-GORE-ICA/GRINF

liquidación, por un monto de **S/. 17.198.00** (Diecisiete mil ciento noventa y ocho y 00/100 Nuevos Soles), importe que varía al término del servicio, por efectos de Deductivo a la suma de **S/. 16.903.00** (Dieciséis mil novecientos tres y 00/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 15.May.2013, el Comité de Recepción de la Obra, designado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0079-2013-GORE-ICA/GGR y conformado por la Ing. CIP Juliana Rosario Gutiérrez Peña, Presidente y el Ing. CIP Camil Maldonado Almanza, Miembro (Supervisor), luego de verificar el levantamiento de observaciones del 30.Abr.2013, proceden a la recepción de la obra materia de la presente Resolución, suscribiendo el acta en señal de conformidad y culminación de obra.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0161-2013-GORE-ICA/GRINF de fecha 09.Ago.2013, se aprueba la Liquidación de Contrato de Ejecución de Obra N° 034-2012-GORE-ICA de fecha 08.Nov.2012, la misma que determina un Costo Total de Obra por la suma de **S/. 199.389.23** (Ciento noventa y nueve mil trescientos ochenta y nueve y 23/100 Nuevos Soles), con un saldo a favor del contratista por la suma de **S/. 2.697.78** (Dos mil seiscientos noventa y siete y 78/100 Nuevos Soles), incluido IGV. El saldo a favor fue cancelado mediante los Comprobantes de Pago N° 2152 y 2153 de fecha 15.Oct.2013.

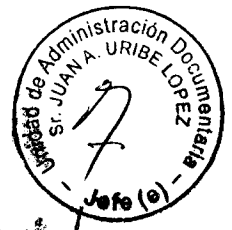
Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0181-2013-GORE-ICA/GRINF de fecha 29.Ago.2013, se aprueba la Liquidación de Contrato de Consultoría de Obra N° 063-2012-GORE-ICA de fecha 13.Dic.2012, la misma que determina un Costo Total de Servicio de Consultoría por la suma de **S/. 16.903.00** (Dieciséis mil novecientos tres y 00/100 Nuevos Soles), con un saldo a favor del consultor de **S/. 2.286.08** (Dos mil doscientos ochenta y seis y 08/100 Nuevos Soles). El saldo a favor fue cancelado mediante los Comprobantes de Pago N° 2049 y 2050 de fecha 02.Oct.2013.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, encargó a la CPCC. Miriam Betzabé Guevara Sotomayor, elaborar la Liquidación Financiera de la obra, quien con Informe N° 006-2014-SGSL/MBGS de fecha 13.Ene.2014, remite la Liquidación Financiera N° 001-2014-GORE-ICA-GRINF/SGSL por el monto de **S/. 226.849.48** (Doscientos veintiséis mil ochocientos cuarenta y nueve y 48/100 Nuevos Soles), precisando que la presente Liquidación Financiera es de carácter total, recomendando a la Oficina Regional de Administración disponga que la Oficina de Contabilidad, por corresponder a la naturaleza de la obra, deberá efectuar un extorno de la Cuenta **1501.089901 Edificios y Estructuras - Construcción de Estructuras - Otras Estructuras en Construcción - Por Contrata** a la Cuenta **1501.070601 Edificios y Estructuras - Construcción de Edificios No Residenciales - Otros Edificios No Residenciales - Por Contrata**, por el importe de **S/. 94.235.03** (Noventa y cuatro mil





Gobierno Regional

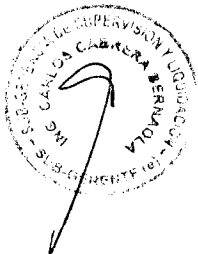


Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0015 -2014-GORE-ICA/GRINF

doscientos treinta y cinco y 03/100 Nuevos Soles); debiendo rebajar de la misma, la cantidad de **S/. 104.070.94** (Ciento cuatro mil setenta y 94/100 Nuevos Soles), por haberse registrado indebidamente los Comprobantes de Pago N° 552, 553 y 554 que corresponden a la obra "Construcción del Módulo Wawa Wasi Comunal en la Asociación Virgen del Rosario del Distrito de Los Aquijes - Ica"; así como, la actualización por la suma de **S/. 105.154.20** (Ciento cinco mil ciento cincuenta y cuatro y 20/100 Nuevos Soles) y de la Cuenta **1505.0303 Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros - Gastos por la Contratación de Servicios**, por la suma de **S/. 2.286.11** (Dos mil doscientos ochenta y seis y 11/100 Nuevos Soles); y luego, deberá proceder a la rebaja de las Cuentas: **1501.070601 Edificios y Estructuras - Construcción de Edificios No Residenciales - Otros Edificios No Residenciales - Por Contrata**, la suma de **S/. 199.389.23** (Ciento noventa y nueve mil trescientos ochenta y nueve y 23/100 Nuevos Soles), **1505.02 Estudios y Proyectos - Elaboración de Expediente Técnico**, la cantidad de **S/. 10.557.25** (Diez mil quinientos cincuenta y siete y 25/100 Nuevos Soles); y, **1505.0303 Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros - Gastos por la Contratación de Servicios**, la suma de **S/. 16.903.00** (Dieciséis mil novecientos tres y 00/100 Nuevos Soles), menos la Depreciación y Amortización Acumuladas, con cargo a la Cuenta Patrimonial **1501.0299 Edificios y Estructuras - Edificios o Unidades No Residenciales - Otros Edificios No Residenciales**; por un total de **S/. 226.849.48** (Doscientos veintiséis mil ochocientos cuarenta y nueve y 48/100 Nuevos Soles), **valor de la obra determinada en la presente liquidación**; por último, que la Oficina Regional de Administración en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, realicen las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la obra al sector correspondiente.



Que, al término de la revisión de la presente, la Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Informe N° 019-2014-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido.



Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada obra, por lo que es necesario dictarse la medida administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL, aprobada mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31.May.2004 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR;



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0015 -2014-GORE-ICA/GRINF

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 001-2014-GRINF/SGSL, perteneciente a:

FUNCIÓN : 23 Protección Social

PROGRAMA : 051 Asistencia Social

SUB PROGRAMA : 0115 Protección de Poblaciones en Riesgo

PROYECTO : 2.11362 Construcción de Módulo de Wawa Wasi Comunal en el Sector Sebastián Barranca del Distrito de Santiago – Ica

COMPONENTE : 2.005102 Construcción de Módulo

OBRA : **“Construcción de Módulo de Wawa Wasi Comunal en el Sector Sebastián Barranca del Distrito de Santiago – Ica”**

META : Construcción de Módulo Típico de Wawa Wasi de 96.23 m2, Construcción de Cerco Perimétrico de 37.00 ml.

PLAZO DE EJECUCIÓN : 60 días

CONTRATISTA DE OBRA : **Empresa GARMEN CONTRATISTAS GENERALES S.C.R.L.**

MONTO CONTRATO OBRA : **S/. 198.305.97**

CONTRATISTA DE SUPERV : **Ing. CIP CAMIL MALDONADO ALMANZA**

MONTO CONTRATO SUPERV : **S/. 17.198.00**

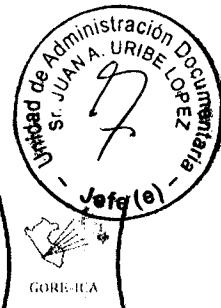
MODALIDAD DE EJECUCIÓN : Por Contrata – Sistema a Suma Alzada

UBICACIÓN : Distrito : Santiago
Provincia : Ica
Región : Ica





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0015-2014-GORE-ICA/GRINF

PRESUPUESTO :	<u>Programado</u>	<u>Ejecutado</u>
Valor Referencial de Obra	198.305.97	199.389.23
Gastos de Supervisión	17.198.50	16.903.00
Gastos Elaboración Exp. Tec.	10.579.00	10.557.25
Gastos Administrativos	1.400.00	0.00
Previsión de Mayores Costos	3.966.12	0.00
TOTAL	231.449.59	226.849.48

AÑO DE EJECUCIÓN : 2012 – 2013

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente tiene la condición de Liquidación Total, por haberse concluido la meta programada, correspondiendo a la Oficina Regional de Administración, disponer que la Oficina de Contabilidad, por corresponder a la naturaleza de la obra, deberá efectuar un extorno de la Cuenta **1501.089901 Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras – Otras Estructuras en Construcción – Por Contrata** a la Cuenta **1501.070601 Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios No Residenciales – Otros Edificios No Residenciales – Por Contrata**, por el importe de **S/. 94.235.03** (Noventa y cuatro mil doscientos treinta y cinco y 03/100 Nuevos Soles); debiendo rebajar de la misma, la cantidad de **S/. 104.070.94** (Ciento cuatro mil setenta y 94/100 Nuevos Soles), por haberse registrado indebidamente los Comprobantes de Pago N° 552, 553 y 554 que corresponden a la obra "Construcción del Módulo Wawa Wasi Comunal en la Asociación Virgen del Rosario del Distrito de Los Aquijes - Ica"; así como, la actualización por la suma de **S/. 105.154.20** (Ciento cinco mil ciento cincuenta y cuatro y 20/100 Nuevos Soles) y de la Cuenta **1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios**, por la suma de **S/. 2.286.11** (Dos mil doscientos ochenta y seis y 11/100 Nuevos Soles); y luego, deberá proceder a la rebaja de las Cuentas: **1501.070601 Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios No Residenciales – Otros Edificios No Residenciales – Por Contrata**, la suma de **S/. 199.389.23** (Ciento noventa y nueve mil trescientos ochenta y nueve y 23/100 Nuevos Soles), **1505.02 Estudios y Proyectos – Elaboración de Expediente Técnico**, la cantidad de **S/. 10.557.25** (Diez mil quinientos cincuenta y siete y 25/100 Nuevos Soles); y, **1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios**, la suma de **S/. 16.903.00** (Dieciséis mil novecientos tres y 00/100 Nuevos Soles), menos la Depreciación y Amortización Acumuladas, con cargo a la Cuenta Patrimonial **1501.0299 Edificios y Estructuras – Edificios o Unidades No Residenciales – Otros Edificios No Residenciales**; por un total de **S/. 226.849.48** (Doscientos veintiséis mil ochocientos cuarenta y nueve y 48/100 Nuevos Soles), **valor de la obra determinada en la presente liquidación.**





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0015-2014-GORE-ICA/GRINF

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, deberá realizar las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la obra al sector correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras y Vialidad, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y al sector correspondiente, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
[Firma]
Ing. MERVÁN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE GENERAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 17 de Enero del 2014

Oficio N° 0073-2014-GORE ICA/UAD

Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO SISTEMICO

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.R. - GRINF.

N° 0015- 2014 de fecha 17-01-2014

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

[Firma]
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)